

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15356 Orden JUS/2587/2009, de 17 de septiembre, por la que se rectifica la Orden JUS/2467/2009, de 7 de septiembre, referente a los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), de la Administración de Justicia.

Mediante Orden JUS/3849/2008, de 16 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2009), rectificada por las Órdenes JUS/1016/2009, de 2 de abril (BOE del día 27), JUS/2115/2009, de 21 de julio (BOE de 4 de agosto) y JUS/2467/2009, de 7 de septiembre (BOE del día 17), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Órdenes JUS/3338/2008; JUS/3339/2008 y JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20).

Advertido error en la Orden JUS/2467/2009, de 7 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 17 de septiembre de 2009, procede la siguiente rectificación:

Página 77699, donde dice:

«Página 37109, Tribunal Calificador Único, Suplente, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Secretario, donde dice “D. José Antonio Rabadán Ronquillo, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia”, debe decir “D.^a Leticia Martínez Pulgar, funcionaria del Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia”»,

Debe decir:

«Página 37109, Tribunal Calificador Único, Titular, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, Vocales, donde dice “D. José Antonio Rabadán Ronquillo, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia”, debe decir “D.^a Leticia Martínez Pulgar, funcionaria del Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia”».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 17 de septiembre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.